

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 071 – CMZ – 2015

Zamora, 01 de junio de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taizha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 28 de mayo de 2015, en el noveno punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo, con el cual se apoyará el proyecto denominado: "Olimpiadas Deportivas Recreativas interbarriales masculino y femenino Zamora 2015", presentado por la Liga Barrial de Zamora, el mismo que luego del trámite respectivo, se cuenta con los informes Nro. 0225-DDS-2015; el informe jurídico Nro. 148-AJGMZ-2015; y, la certificación presupuestaria Nro. 1296, suscrita por el señor Director Financiero y Jefe de Presupuesto; por lo tanto, los señores Concejales, luego del análisis pormenoriza y después de la deliberación pertinente la Cámara Edilicia, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar el ejecutivo municipal la firma del convenio entre el GAD municipal de Zamora y la Liga Barrial de Zamora, para la ejecución del proyecto denominado: "Olimpiadas deportivas recreativas interbarriales masculino y femenino Zamora 2015", con un valor de USD 6.000,00; debiéndose agregarse al convenio, las observaciones formuladas por los señores concejales las que deberán ser insertadas previo a la suscripción del mismo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Finanzas, Administrativo, Comunicación, Archivo.